



oficio № 1970

ANT.: Solicitud N° AB001W0012439

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 19 ENE 2021

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

comentarios,

fecha 26 de diciembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0012439 en la que se expone lo siguiente:

"Estimados: Con fecha 25 de mayo del 2019 mi esposo, mi hija (4 años) y yo, ingresamos los papales para solicitar la visa de permanencia definitiva a través de Chile Atiende Mi esposo y mi hija ingresaron a Chile como dependientes mio y así ingresamos las solicitudes de PEDE. Al momento nos entregaron los documentos que demuestran que nuestras solicitudes fueron ingresadas y cada uno tenia su documento vigente por 6 meses que nos permitía entrar y salir del país sin problema. Ese documento venció el 25 de noviembre del 2020. Mi esposo realizó su ampliación con clave única sin problema alguno. En mi caso yo realicé la ampliación con mi clave única pero cuando se generó mi documento se generó con mi nombre y mi RUT pero con la fecha de nacimiento de mi hija y con el número de solictud de PEDE de mi hija. En ese sentido tengo un documento donde la mitad de los datos son míos y la otra mitad de mi hija. He puesto alrededor de 20 reclamos al SIAC desde la fecha y hasta la actualidad y las respuestas no tienen nada que ver con lo que se pregunta. De igual manera logré obtener una clave única para mi hija y poder obtener su certificado y dice que el mismo no aparece y que su solicitud no se encuentra ingresada al sistema. Antes a mi hija le aparecía un 5%, como que fue acogida a trámite al igual que a mi esposo y a mí y ahora no le sale nada. Yo tengo la necesidad de viajar con urgencia debido a que mi mamá le detectaron un cáncer colono-rectar en etapa 3 y estoy desesperada porque no puedo viajar junto a mi hija, ya que mi documento es erróneo y el de mi hija no se genera. De igual manera me encuentro en Chile como investigadora postdoctoral con beca ANID donde debo salir del país para participar en eventos y conferencias internacionales, por lo que requiero mi documento de ampliación de permanencia definitiva en trámite de forma correcta con los datos correctos. En ese sentido solicito que por favor, mi documento de ampliación sea correguido con los datos correctos (como estaban en el primer documento de solicitud de PEDE) y que pueda obtener el documento de ampliación de solicitud de permanencia definitiva menor de edad con sus datos correctos. Muchas gracias y atenta a sus

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forma parte de antecedentes que están siendo analizados por esta autoridad, para finalmente resolver su requerimiento, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ERIO DEL INTERIO

ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22] Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Interior
  - Oficina de Partes DEM
- Archivo

	Detalle de Solicitud:	AB001W0012439	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	26/12/2020
Detalle Formulario		-	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
	para solicitar la visa de permanencia defin y mi hija ingresaron a Chile como dependi momento nos entregaron los documentos ingresadas y cada uno tenia su document país sin problema. Ese documento venció ampliación con clave única sin problema a única pero cuando se generó mi documen nacimiento de mi hija y con el número de se documento donde la mitad de los datos se 20 reclamos al SIAC desde la fecha y has con lo que se pregunta. De igual manera l su certificado y dioe que el mismo no apar sistema. Antes a mi hija le aparecía un 5% y a mí y ahora no le sale nada. Yo tengo la le detectaron un cáncer colono-rectar en mi hija, ya que mi documento es erróneo y en Chile como investigadora postdoctoral eventos y conferencias internacionales, po permanencia definitiva en trámite de forma que por favor, mi documento de ampliació el primer documento de solicitud de PEDE solicitud de permanencia definitiva de mi correctos. Muchas gracias y atenta a sus correctos. Muchas gracias y atenta a sus con-	entes mio y así ing que demuestran q o vigente por 6 me el 25 de noviembra lguno. En mi caso to se generó con n solictud de PEDE o on míos y la otra mi ta la actualidad y la ogré obtener una o ece y que su solicio o, como que fue aco a necesidad de viaj etapa 3 y estoy des y el de mi hija no so or lo que requiero no a correcta con los con a sea correguido o o y que pueda obte el y que pueda obte el y que pueda obte el y que pueda obte el 25 de meses el mese el pereception el pereception el perecep	resamos las solicitudes de PEDE. Al  ue nuestras solicitudes fueron  ses que nos permitia entrar y salir del  e del 2020. Mi esposo realizó su  yo realicé la ampliación con mi clave  ni nombre y mi RUT pero con la fecha de  le mi hija. En ese sentido tengo un  tad de mi hija. He puesto alrededor de  las respuestas no tienen nada que ver  lave única para mi hija y poder obtener  tud no se encuentra ingresada al  ogida a trámite al igual que a mi esposo  ar con urgencia debido a que mi mamá  esperada porque no puedo viajar junto a  e genera. De igual manera me encuentro  ni documento de ampliación de  latos correctos. En ese sentido solicito  on los datos correctos (como estaban en
Observaciones	1		
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			
the state of the s			

slac.intranet.gov.cl/2010.mod#

1/2